

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

REQUERIMIENTO (Bienes)

- 1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL DPTO DE CONTABILIDAD Y COSTOS DE LA EPS EMAPAT SA
- 1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**
ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL DPTO DE CONTABILIDAD Y COSTOS DE LA EPS EMAPAT SA, I SEMESTRE 2025
- 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**
- a. Modalidad de pago**
El contrato se rige por la modalidad de a suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.
- b. Sistema de entrega**
“NO APLICA”
- c. Plazo de entrega**
Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 07 días calendarios, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.
- d. Lugar de entrega de los bienes**
Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en ALMACEN DE LA EPS, EMAPAT SA, AV. ERNESTO RIVERO N° 782 DISTRITO: TAMBOPATA Y DEPARTAMENTO: MADRE DE DIOS.
- e. Recepción y Conformidad**
La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el ALMACEN, AV ERNESTO RIVERO 782 y la conformidad será otorgada por el Dpto. de Contabilidad y Costos de la EPS EMAPAT SA en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS, ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

f. Adelantos
NO APLICA

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



h. Subcontratación

NO APLICA

i. Fórmulas de reajustes
NO APLICA

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.



Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NOMBRE	U.M	CANT.	DESCRIPCION DEL BIEN	IMAGEN REFERENCIAL
ARCHIVADOR GRANDE DE PALANCA T/OFICIO	UND	50	*TIPO: DE PALANCA *COLOR: NEGRO *MATERIAL: DE CARTON PLASTIFICADO *MODELO: LOMO ANCHO *TAMAÑO: OFICIO	
VINIFAN GRANDE	UND	20	*VINIFAN TAMAÑO OFICIO *05 METROS DE LARGO *TRANSPARENTE	

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

NOMBRE	U.M	CANT.	DESCRIPCION DEL BIEN	IMAGEN REFERENCIAL
CINTA DE EMBALAJE	UND	05	*CINTA DE EMBALAJE *TRANSPARENTE 2"x200 Yardas	
LAPIZ 2B	CJ	02	*TIPO: GRAFITO GRADO 2B *DISEÑO: TRIANGULAR *BORRADOR: INCORPORADO	
FOLDER MANILA A-4	PQ	10	*MATERIAL: MANILA TAMAÑO: A4 *PRESENTACION: PAQUETE POR 25 UNIDADES *DIMENSIONES: 23.5x32cm	
POS IT TACO	UND	10	*POS IT TACO *NOTAS ADHESIVAS *3X3 CUBO DE 400 HOJAS *DE COLORES PASTE *MAS DISPENSADOR STICK IN	
CINTA ADHESIVA GRANDE 3/4 x 72	UND	10	*MEDIDA: 3/4x72 YARDAS(18 mm x 66 m) *TIPO: CINTA SCOTCH *COLOR: CRISTALINA (TRANSPARENTE) *TAMAÑO: GRANDE (72 YDS)	
CUTER PLASTICO	UND	05	*LARGO 6", ANCHO 18mm, NAVAJA DE ACERO, CUT-6P 22405 PRETUL	



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”
 “Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

NOMBRE	U.M	CANT.	DESCRIPCION DEL BIEN	IMAGEN REFERENCIAL
SACAGRAPA	UND	10	*SACAGRAPA P949 AZUL	
PAPEL LUSTRE FUCSIA	UND	40	*PAPEL LUSTRE FUCSIA POR PLIEGOS	
CORRECTOR TIPO LAPICERO	UND	10	*CORRECTOR FABER LIQUIDO *T/BOLIGRAFO 9ML *PUNTA METALICA	
GOMA EN BARRA	UND	10	*GOMA EN BARRA X 40 GRS	


E.P.S. EMAPAT S.A.
 CPC. Paday Velásquez
 Jefe del Departamento de Contabilidad y Gestión